



INFORME 2014

KARIBU
AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO

SUBSAHARIANOS EN EL CIE DE MADRID

Dedicado a los 226 africanos que hemos visitado en el CIE y que nos han confiado sus historias, sus preocupaciones y sus sueños.



Autoría del informe: Begoña Santos Olmeda (coord.), Ana García, Antonio Díaz de Freijo, Carmen Echevarría, Marta Peredo, Miguel Martínez.

Grupo de visitas al CIE: Marta Peredo (coord.), Asensio Iguarán, Begoña Santos Olmeda, Edurne Camino, Carmen Echevarría, Javier Rosado, Jessica Danielle Tollette, Madeleine Maxwell-Hart, Marta Peredo, Pilar Alvaríño.

Apoyo jurídico: Inés Díez de Frutos y Cristina Manzanedo.

Gestión de la base de datos: Lola Naranjo.

Soporte informático: Jesús Alaminos.

Fotografía: www.carlabonnet.com, www.olmocalvo.com, fronterasinvisibles.org, sb-photo.com.

Coordinación de fotografía, diseño y maquetación: www.pablodavila.com.

Fecha de edición: Junio 2015.

Los nombres reales de las personas cuyos testimonios referimos en este informe han sido cambiados para proteger la identidad de sus verdaderos protagonistas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN ⁵

EL INFORME EN CIFRAS ⁷

EL INTERNAMIENTO Y LA EXPULSIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS ⁸

LAS PERSONAS SUBSAHARIANAS EN EL CIE DE MADRID ⁹

LAS PERSONAS ACOMPAÑADAS POR KARIBU ¹¹

PERFILES ¹²

Origen

Tiempo transcurrido en el Estado español antes del ingreso en el CIE

Factores de vulnerabilidad

Solicitantes de asilo

EL INTERNAMIENTO EN EL CIE DE MADRID ¹⁹

Motivo de ingreso

Lugar de detención

Condiciones de internamiento

Duración del internamiento

EL FIN DEL INTERNAMIENTO ²⁹

Motivo del fin del internamiento

Los vuelos colectivos de repatriación

CONCLUSIONES ³⁵

ANEXO: Tratamiento informativo de las noticias sobre los CIE ³⁷





PRESENTACIÓN



La realidad negativa de los CIE ha tenido en el año 2014 un importante hito en la publicación del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, aprobado por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo. A pesar del retraso, es una buena noticia porque donde no había regulación, había incertidumbre, opacidad y arbitrariedad, como hemos constatado en estos años. En este sentido la mera existencia del Reglamento beneficia a las personas internas pero también al personal de los centros.

Sin embargo, desde un primer momento su contenido ha sido profundamente decepcionante, pues no ha sido superado el esquema penitenciario de los CIE, que siguen estando en gran medida bajo control de la policía. Pero lo peor que hemos constatado en este último año, ya vigente el Reglamento, ha sido la ineficacia del mismo, pues realmente no ha sido implantado, al menos en el CIE de Madrid. No sabemos si por falta de recursos o de voluntad, pero incluso los aspectos más positivos del Reglamento se han quedado en nada de momento.

Seguimos constatando la inutilidad de un sistema de CIE que refleja un porcentaje bajísimo de expulsiones efectivas, y que en la práctica se convierte en una privación de libertad injustificada al no ser dirigida a facilitar la expulsión. El tiempo que las personas pasan en el CIE pasa además su factura: en absoluto sale gratis. Constatamos los perversos efectos que la estancia en el CIE tiene sobre aque-

llas personas que sin ser expulsadas son liberadas pasados los días, y cómo sus vidas se complican a veces de forma irreparable: pérdida del trabajo; de la habitación alquilada; de sus enseres personales que no pudieron recoger y nadie se los pudo acercar al CIE; el corte de suministros por impago de los recibos, etc. Muchas de ellas eran el sustento de su familia, que durante casi dos meses a veces, ha quedado abandonada. A veces son liberadas por la noche, dejadas en medio de la calle sin un lugar a donde ir. Muchas fueron detenidas a cientos de kilómetros de Madrid, y es Karibu como asociación la que afronta el coste del retorno a sus hogares.

Les queda además el estigma de una orden de expulsión, pero no son expulsadas. Están pero no están, condenadas a un limbo sin esperanza. No es de extrañar el aumento de enfermedades psicológicas que nuestro servicio médico lleva tiempo detectando.

Este documento es la denuncia de una injusticia: estamos obligados para no ser cómplices por pasividad y silencio. Como decía el año pasado Antonio nuestro director, "en el futuro alguien tendrá que pedir perdón por el trato que estamos dando a la inmigración".

Miguel Martínez López de Asiain
Presidente de Karibu



EL INFORME EN CIFRAS

«No hay camino fácil a la libertad en ningún lugar, y muchos de nosotros tenemos que pasar por el valle de sombras de la muerte, una y otra vez, antes de que alcancemos la cima de nuestros deseos». **NELSON MANDELA**

- En 2014 ha habido **683 personas de origen subsahariano internadas en el CIE de Madrid**, un 35% del total. De ellas, **Karibu ha visitado a 226**. Todas las personas, excepto una, han sido hombres.
- Las personas visitadas por Karibu proceden de 27 países de África, siendo mayoritarias las originarias de **África Occidental**, un **77%**. Al igual que en años anteriores, las de **Senegal, Mali y Nigeria** han sido las más representadas en el CIE (**49%**).
- En el CIE se han detectado **5** personas que declaran y que tienen la apariencia de ser **menores de edad**, **5** con **enfermedades** crónicas o posibles enfermedades mentales, **14** con **hijos e hijas a su cargo** y **9** con **cónyuge o pareja de hecho**.
- **43 personas han solicitado asilo** y el **32%** de las solicitudes se han **admitido a trámite**, sobre todo de personas originarias de Mali.
- El porcentaje de personas **recién llegadas** (con orden de devolución) que ha sido internado en el CIE de Madrid se sitúa en el **57%**. El porcentaje de personas en **situación administrativa irregular es del 40%**. Tan solo el 2% se encontraba ingresado debido a una resolución judicial.
- El **65%** de las personas recién llegadas **ha sido detenido en Ceuta y Melilla**. Tan solo el **8%** de las personas internadas en el CIE de Madrid ha sido **detenido en la Comunidad de Madrid**.
- La duración media del internamiento ha sido de **35 días**, tres días más que en 2013.
- Solamente el **22%** de las personas internas que ha visitado Karibu **ha sido expulsado. Casi tres de cada cuatro personas han sido puestas en libertad (74%)**.
- La limitación del conflicto armado al norte de **Mali** ha hecho que en 2014 se organizaran **8 vuelos colectivos de repatriación** a este país. Se han seguido realizando **vuelos a Senegal, 7**, y a **Nigeria, 13**. En total se han repatriado a **479 personas** a estos tres países.

EL INTERNAMIENTO Y LA EXPULSIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

«Hay cosas encerradas dentro de los muros que, si salieran de pronto a la calle y gritaran, llenarían el mundo». F. GARCÍA LORCA

El Balance 2014 de Lucha Contra la Inmigración Irregular¹ del Ministerio de Interior señala que en ese año se realizaron 11.817 repatriaciones de personas extranjeras (4.121 devoluciones y 7.696 expulsiones) frente a las 13.986 (5.002 devoluciones y 8.984 expulsiones) de 2013, lo que supone un descenso global del 18%.

Esta disminución en las expulsiones es coherente con el descenso de la población extranjera en el Estado español en el último año, de un 6,67%², pero opuesta al incremento que se ha producido en la entrada irregular de personas en el último año³.

Según datos oficiales⁴, en 2014 fueron ingresadas 7.286⁵ personas en alguno de los ocho Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) que hay en el Estado español (Algeciras, Barcelona, Madrid, Murcia, Valencia, Las Palmas, Tenerife y Fuerteventura). De ellas, tan solo 3.483, el 48%, fueron expulsadas a sus países de origen tras una estancia media de 26 días.

Según esta misma fuente, de las 1.930⁶ personas internadas en el CIE de Madrid en 2014 fueron expulsadas 1.237, lo que supone el 64%. La estancia media en el CIE de Madrid fue de 19,64 días.

Los datos oficiales no proporcionan información adicional sobre los perfiles de estas personas, los motivos de ingreso y salida del CIE, la presencia de personas vulnerables (enfermas, embarazadas, solicitantes de asilo, posibles menores etc.) ni presentan los datos desagregados por sexo ni por nacionalidades, salvo excepciones.

En este contexto de opacidad, cobran especial relevancia los datos aportados por organizaciones sociales que, como Karibu, tienen una presencia continuada desde hace años en los CIE y pueden aportar luz en base a la recogida

de datos de las personas a las que han acompañado a través de esta durísima experiencia vital.

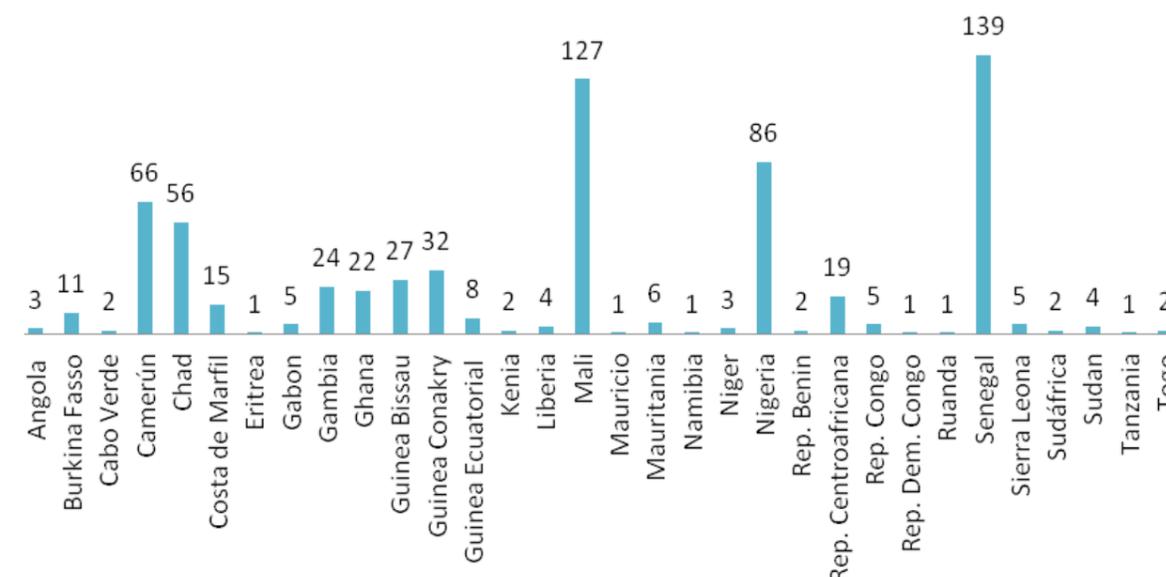
Así, de las 1.930 personas que habrían estado internadas en el CIE de Madrid en 2014, Karibu ha visitado a 226, un 12% aproximadamente, porcentaje muy similar al del año 2013. En números absolutos, sin embargo, el número de personas visitadas ha disminuido desde 303 a 226, debido a la menor ocupación del CIE de Madrid, de un 50% en 2014. El número total de visitas realizadas por Karibu ha sido de 1.013, lo que supone una media de algo más de cuatro visitas por persona.

La proporción de mujeres visitadas es insignificante en comparación con la de los hombres. De las 226 personas visitadas solo una ha sido mujer. Además de haber menos plazas para mujeres, desde julio de 2014 hasta final de año, el módulo de mujeres ha permanecido cerrado como consecuencia de las obras realizadas en el edificio, lo que explica esta situación.

En contraposición con las cifras globales sobre el CIE de Madrid, en Karibu nos hemos encontrado una realidad muy distinta: tan solo el 22% de personas subsaharianas repatriadas y estancias mucho más largas que la media oficial, de unos 35 días.

(1) Balance 2014 de Lucha Contra la Inmigración Irregular - Ministerio del Interior.
 (2) Últimos datos de cifras de población (Del 01/07/2013 al 01/07/2014)- Instituto Nacional de Estadística.³ Este incremento es recogido en el citado Balance 2014 de Lucha Contra la Inmigración Irregular y en el Balance Migratorio Frontera Sur 2014- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA).
 (4) Respuesta del Gobierno a la pregunta parlamentaria de Jon Iñarritu, diputado de Amair, integrado en el Grupo Mixto, realizada el 20 de enero de 2015- Congreso de los Diputados.
 (5) En el Informe anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura - Defensor del Pueblo recientemente publicado se proporcionan unas cifras diferentes para las personas internadas en el CIE de Madrid: 1.984. Esta cifra afecta también al cómputo global de internados: 7.340.
 (6) En contraste con estos datos, las organizaciones sociales hemos constatado que la asignación de números identificativos a las personas internadas en el CIE de Madrid en 2014, que se inicia con el número 1 a principios de año, ha llegado al 2.330, lo que significa que este ha sido en realidad el número total de personas internadas. La diferencia entre ambas cifras es de más de 400 personas. Esta diferencia podría ser atribuida a las personas transferidas desde otro CIE y que son contabilizadas en el CIE donde se inicia el internamiento.

LAS PERSONAS SUBSAHARIANAS EN EL CIE DE MADRID



PERSONAS SUBSAHARIANAS INTERNAS EN EL CIE DE MADRID SEGÚN SU PAÍS DE ORIGEN (DATOS OFICIALES)

Según estos datos oficiales, las 683 personas subsaharianas internadas en el CIE de Madrid en 2014 (el 35% del total de las internadas) declaraban proceder de 31 países de todo el continente.

Los principales países de origen se mantienen con respecto a otros años: Senegal, Mali y Nigeria. Más allá de ello, cabe destacar el internamiento de un número considerable de personas de Camerún y Chad este año que constituyen el cuarto y quinto país de origen más numeroso.

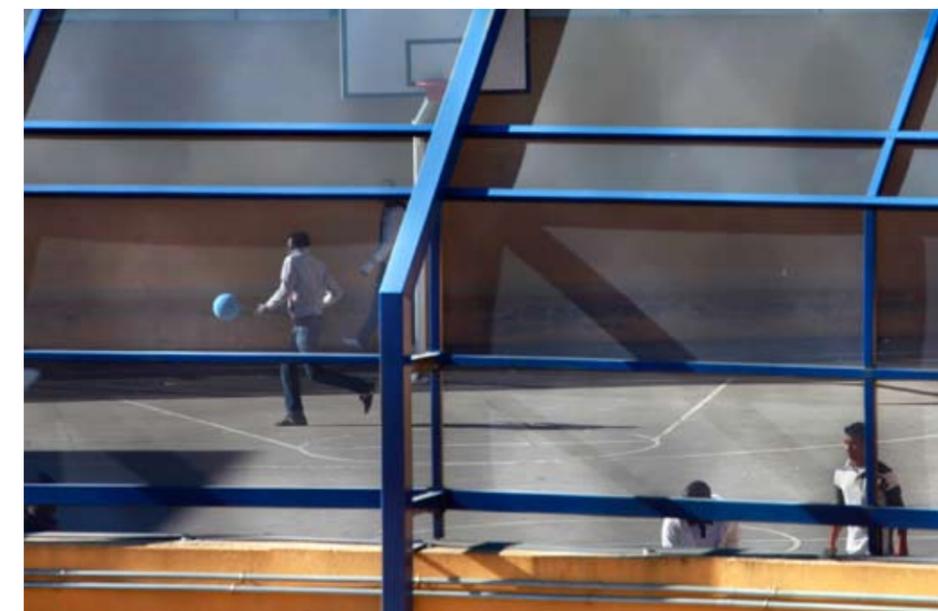


Foto: fronterasinvisibles.org



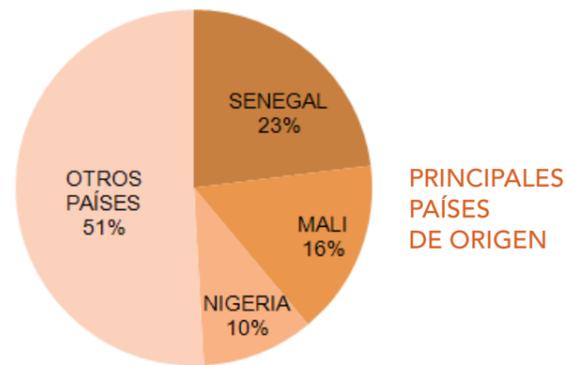
LAS PERSONAS ACOMPAÑADAS POR KARIBU

*«No hay bien alguno que nos deleite
si no lo compartimos».* SÉNECA



PERFILES

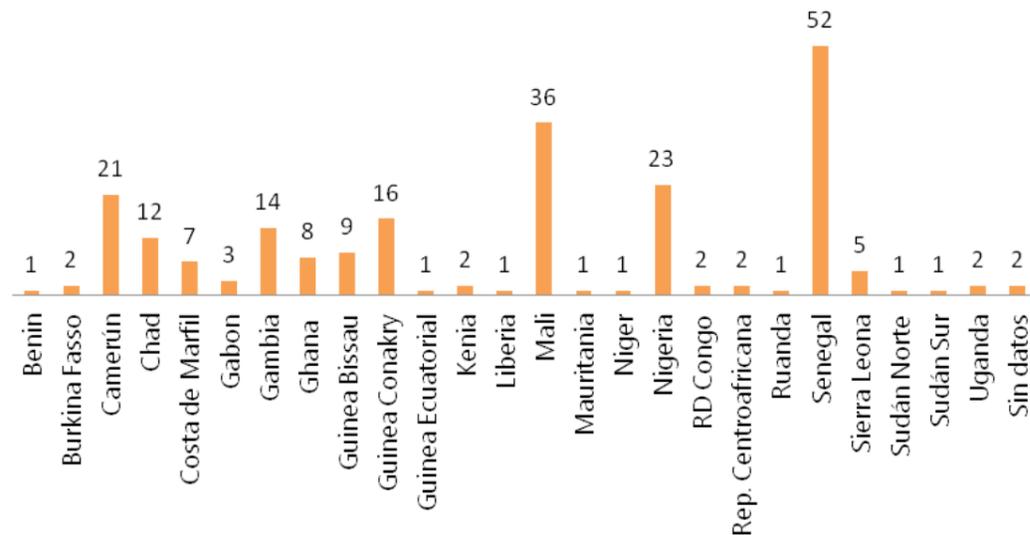
«¿Por qué hay gente que se cambia de país? ¿Qué la empuja a desarraigarse y dejar todo lo que ha conocido por un desconocido más allá del horizonte? ¿Qué le hace estar dispuesta a escalar semejante Everest de formalidades que le hace sentirse como un mendigo? ¿Por qué de repente se atreve a entrar en una jungla foránea donde todo es nuevo, extraño y complicado? La respuesta es la misma en todo el mundo: la gente se cambia de país con la esperanza de encontrar una vida mejor». **YANN MARTEL**



ORIGEN

Las 226 personas visitadas por Kariibu (el 33% de todas las subsaharianas internadas en el CIE de Madrid) son originarias de 27 países de África subsahariana. La mayor parte de las recién llegadas, el 77%, procede de países de África Occidental, aunque también se ha constatado un aumento de personas procedentes de Camerún frente a años anteriores así como el mantenimiento de un pequeño flujo de personas del este de África (Sudán, Sudán del Sur, Kenia y Uganda).

A pesar de esta diversidad, las personas internas más representadas, al igual que en años anteriores, son las procedentes de Senegal, Mali y Nigeria. En 2014 las personas originarias de estos países han supuesto el 49 % del total de subsaharianas (Senegal: 23%, Mali: 16% y Nigeria: 10%).



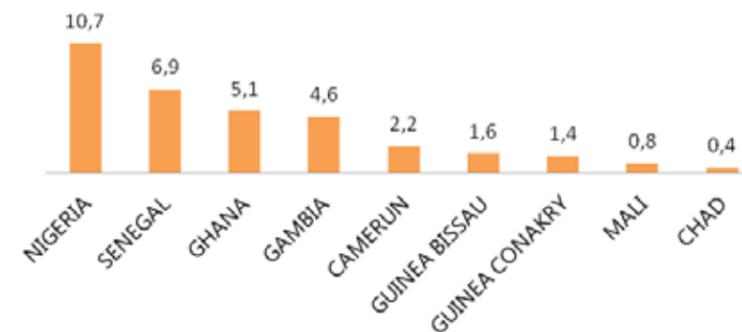
PERSONAS SUBSAHARIANAS INTERNAS EN EL CIE DE MADRID SEGÚN PAÍS DE ORIGEN VISITAS DE KARIBU



TIEMPO TRANSCURRIDO EN EL ESTADO ESPAÑOL ANTES DEL INGRESO EN EL CIE

En función del país de origen, el tiempo medio que las personas internas han vivido en el Estado español antes de su ingreso en el CIE varía.

Se observan tres patrones entre las personas originarias de los países más representados en el CIE: el de aquellas que poseen un gran arraigo y llevan entre unos 5 y 11 años, entre las que están las originarias de Nigeria, Senegal, Ghana y Gambia; el de las que llevan en el país entre 1 y 2 años (Camerún, Guinea Bissau y Guinea Conakry) y aquellas que son unas recién llegadas con una estancia media entre 4 y 8 meses (Mali y Chad).



LUCIEN (Camerún, 42 años)

La historia de Lucien es como la de muchos: llegó a España hace 14 años cuando había trabajo y empresas que contrataban. Así pudo encadenar hasta tres autorizaciones de residencia y trabajo, realizando su actividad en diferentes empresas de montaje durante cinco años. Las cosas iban bien en Bilbao, donde residía y estaba empadronado junto a su mujer y a su hijo.

No pudo renovar la última tarjeta por estar desempleado. La orden de expulsión que le impide buscar trabajo con tranquilidad y regularizarse de nuevo, condiciona todos los pasos que da.

Con un fuerte arraigo familiar y laboral en España, le detuvieron por estar indocumentado. Después de 50 interminables días en el CIE, Lucien es puesto en libertad a las nueve de una fría noche de febrero y sin un euro en el bolsillo para volver a Bilbao, a su casa.

TIEMPO DE ESTANCIA MEDIA SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN (AÑOS)

FACTORES DE VULNERABILIDAD

El internamiento en el CIE causa un gran impacto psicológico en todas las personas que lo sufren. En las recién llegadas, porque no comprenden el motivo de su encarcelamiento y están ansiosas por continuar con su proyecto migratorio; en las que llevan ya un tiempo en el país, por la preocupación derivada de las responsabilidades personales que ya no pueden cumplir desde su detención. Sobre todas ellas pesa la posibilidad real de una expulsión que cambie el curso de sus vidas y un sentimiento de falta de control total sobre las mismas, sobre todo por la baja comprensión de los procesos jurídicos en los que están inmersas.

La mayor parte de las personas con arraigo internadas en el CIE de Madrid viven fuera de la Comunidad de Madrid, lo que implica el desplazamiento de sus familiares para visitarles, con lo que esto supone de coste económico e inversión en tiempo. En ocasiones, las personas de su entorno más cercano están también en situación irregular, por lo que no pueden ir a visitarlas ni darles el apoyo necesario en esos momentos cruciales de sus vidas. Las recién llegadas en muchas ocasiones solo tienen el apoyo de las organizaciones sociales.

Adicionalmente a esta situación generalizada, en Karibu hemos detectado situaciones específicas de vulnerabilidad como las que detallamos a continuación:

- 43 solicitantes de asilo

MAHMOUDOU (Mali, 22 años): Huyó de la guerra a principios de marzo 2013, tras las amenazas de muerte que recibió. Atravesó Níger, Argelia y Marruecos antes de saltar la valla de Melilla un año más tarde. Trasladado al CIE de Madrid, solicita asilo. Es liberado y acogido por una ONG.

- 5 personas que declaran ser menores de edad

MATTEW (Ghana, 17 años): Matthew llegó a Canarias en patera en marzo de 2014. En el CIE de las Palmas declara ser menor pero la Fiscalía de Menores decreta su mayoría de edad. Después de presentar una queja al Director del CIE de Madrid y al Defensor del Pueblo, la respuesta es de nuevo negativa. Fue liberado tras solo 4 días de internamiento por imposibilidad de documentar.

DERRICK (Camerún, 17 años): Llegó a Melilla saltando la valla en febrero de 2014. En el CETI declaró ser mayor de edad con el fin de facilitar su traslado a la península. Cuando le visitamos en Aluche nos confiesa que realmente tiene 17 años. Tras informarle de sus derechos como menor, decide solicitar una prueba de edad a la dirección del CIE. Es liberado y acogido por una ONG antes de conocer el resultado.

- 5 personas con enfermedades crónicas (epilepsia, enfermedad hepática, sida...) o con apariencia de tener enfermedades mentales

MALICK (Senegal, 26 años): hace tiempo tuvo un accidente que le dejó una secuela cerebral que en ocasiones desencadena ataques similares a crisis epilépticas. Tenía cita en el neurólogo, en Baleares donde reside, pero no pudo acudir por estar internado

BERNARD (Gambia, 39 años): La comunicación con Bernard es realmente difícil. Se altera con facilidad, incluso llega a mostrarse agresivo tanto en el tono de su voz (gritos frecuentes) como en su discurso (sin coherencia). Es imposible tranquilizarle durante las entrevistas iniciales. Posteriormente muestra una docilidad ausente, posiblemente por la medicación administrada

- 9 personas con cónyuge o pareja de hecho registrada en España

MOUSSA (Costa de Marfil, 34 años). Casado con una española desde 2006. Está muy preocupado por su mujer y hermano, que viven con él y a quienes mantiene con sus ingresos. A los 30 días les cortaron la luz por falta de pago. Tuvo que soportar 60 días en el CIE antes de ser liberado.

- 8 personas con hijos e hijas menores españoles y 6 personas con hijos e hijas menores extranjeros

MARTIN (Nigeria, 40 años): como consecuencia de su internamiento han ingresado a su mujer en el hospital por ansiedad. Martin está preocupadísimo porque no sabe quién va a cuidar a su hijo Benito, de 3 años.

- 1 mujer víctima de un matrimonio forzoso y malos tratos en el país de origen



Foto: fronterasinvisibles.org



Foto: carlabonnet.com



Foto: sb-photo.com



Foto: fronterasinvisibles.org

GABRIELLE (Senegal, 35 años)

Los ojos de Gabrielle desprenden tristeza.

Gabrielle fue obligada por su familia a casarse con un hombre mucho mayor que ella, que ya tenía dos esposas. Este hombre la maltrataba y violaba. Con vergüenza, como si ella fuera la culpable, relata que incluso llegó a ser violada por uno de los hijos mayores de este sujeto.

Con él tuvo dos hijos. Cuando ya no pudo más, regresó a casa de su madre con los chiquillos; allí tampoco encontró protección. Es más, el miedo a que la obligarán a volver con su marido era tal, que dejó a sus hijos con su madre y decidió emprender el viaje a Europa.

No quiere dar detalles de la travesía que la llevó hasta una playa de las Islas Canarias, en una patera llena de gente desconocida.

La primera vez que hablo con ella en el locutorio del CIE está muy deprimida y llora en si-

lencio. De vez en cuando repite que no puede volver a su país; el terror a su marido lo lleva a flor de piel.

Es liberada después de 36 días de encierro en Aluche. Una ONG la acoge durante un tiempo y allí aprende las primeras palabras en castellano. Unos meses después me llama desde Cataluña, dónde vive con una prima suya; incluso ha encontrado un precario trabajo como asistenta.

Creo que ya es capaz de poner palabras a sus sentimientos cuando me dice que sólo vive para poder regularizarse algún día y volver a ver a sus hijos. La esperanza ha ganado al temor.



SOLICITANTES DE ASILO

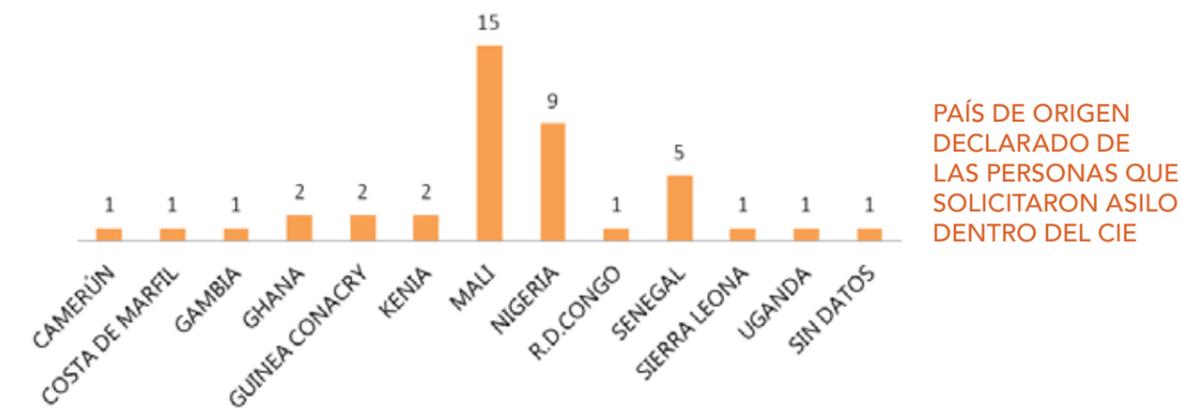
Por tratarse de personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, vamos a dedicar un punto exclusivamente a las solicitantes de asilo o protección internacional.

En los últimos años se han producido varios conflictos políticos y armados en el continente africano que han obligado a muchas personas a huir de sus hogares: es el caso de Mali, Sudán del Sur, la República Centroafricana etc.

Muchas de estas personas, pese a ser refugiadas, desconocen los cauces para solicitar asilo o se encuentran con trabas insalvables para pedirlo y acaban siendo internadas en los diferente CIE, como ha sido constatado recientemente por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa (CPT)⁷.

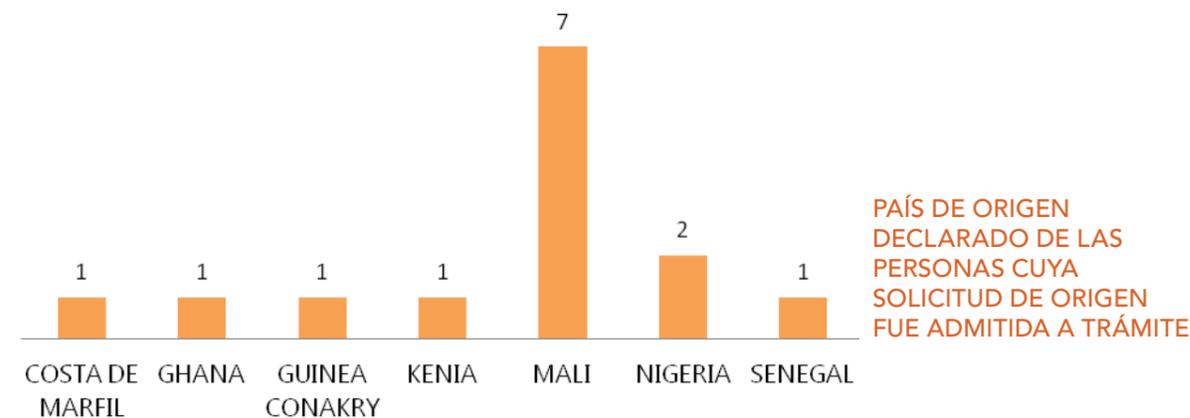
El CPT señala que existen solicitantes de asilo en los CIE pendientes de admisión a trámite de su solicitud y recuerda a España que estas personas solo deben ser detenidas "como último recurso, durante el menor tiempo posible y después de que otras medidas menos coercitivas hayan probado ser insuficientes para asegurar su presencia". Por otro lado, los solicitantes de asilo deben "estar separados de otras personas extranjeras que no hayan solicitado protección internacional".

Karibu ha constatado que, además de existir un número considerable de solicitantes de asilo en el CIE de Madrid, esta separación entre internos no se produce. En 2014 Karibu ha visitado a 42 personas con este perfil, la mayor parte de ellas originarias de Mali, Nigeria y Senegal.



De estas solicitudes, 14 de ellas fueron admitidas a trámite, lo que supone el 33% de las mismas. Así, se admitieron a trámite algo menos de la mitad de las solicitudes de Mali, dos de Nigeria y tan solo una de las solicitudes de Senegal. Los demás países de origen declarados de las personas cuya solicitud de asilo fue admitida a trámite son: Costa de Marfil, Ghana, Guinea Conakry y Kenia.

Además, nos constan dos casos de internos que nos comunicaron su propósito de solicitar asilo



Por otro lado, Karibu ha constatado que las personas internas no reciben suficiente información en un idioma de su comprensión sobre la posibilidad de solicitar asilo lo que puede provocar que no se identifique a las personas merecedoras de protección internacional. También hemos detectado casos en los que la traducción no ha estado disponible en el momento de formalizar la solicitud.

ABDOULAY (Guinea Conakry, 23 años): Declara ser de Senegal a su entrada en España. Llegó a Ceuta en los bajos de un coche. Quiere solicitar asilo. Habla un francés impecable, pero cuando vienen a hacerle la entrevista para formalizar la solicitud no acude un traductor. Como no entiende lo que le están diciendo, decide no firmar nada.

MICHEL (Sudán del Sur, 26 años)

Michel salió huyendo de Sudán del Sur, país que está sufriendo un terrible conflicto bélico desde finales de 2013. A pesar de ello, ha estado internado en el CIE de Madrid durante más de 40 días, sin posibilidad alguna de ser repatriado a su país.

Michel habla muy bajo. Le pido que suba el tono, pero es incapaz de hacerlo, parece bloqueado.

Nació en la ciudad de Juba. Su madre murió hace tiempo y su padre fue asesinado el año pasado por una disputa de tierras, consecuencia del conflicto que vive el país. Él y su hermano tuvieron que huir precipitadamente para salvar sus vidas. En su viaje sin destino definido perdió a su hermano; sobrevivió de limosnas y trabajos esporádicos. Después de atravesar Chad y Argelia llegó a las cercanías de Melilla. Hizo lo que otros africanos, intentar

superar la valla sin tener mucha conciencia de lo que hacía. Y lo consiguió en el primer intento, en el mes de marzo de 2014. La Cruz Roja curó sus heridas.

Durante su estancia en el CIE de Madrid, dado su perfil, le sugiero que pida asilo una vez, insisto en que lo haga, otra vez...pero siempre se niega en redondo, con firmeza: "Dios proveerá"

Ahora se que Michel no está bloqueado. Michel está absolutamente solo en el mundo, no conoce a nadie ni en España ni en Europa, apenas se relacionó con nadie durante su viaje, no tiene familia en el mundo. Casi no sabe en qué ciudad está encerrado, no sabe lo que quiere hacer cuando quede libre.

A los 48 días quedó en libertad y fue acogido por una asociación.

^[7] Informe del 9 de abril de 2015 al Gobierno de España sobre la visita a España del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de los Tratos Inhumanos y Degradantes (14 al 18 de julio de 2014) - Consejo de Europa.



EL INTERNAMIENTO EN EL CIE DE MADRID

«Ciertas personas, en el afán de querer construir un mundo donde ninguna amenaza externa pueda penetrar, aumentan exageradamente sus defensas contra el exterior y dejan su interior desguarnecido». **PAULO COELHO**

En 2014 se han producido dos hitos en cuanto a la regulación y gestión de los CIE y al internamiento de las personas extranjeras: la aprobación del **Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros**⁸ en el mes de marzo, y la emisión de la **Circular 6/2014 de la Dirección General de Policía**⁹ recordando los criterios que debe seguir el policía instructor de la expulsión para solicitar el ingreso en el CIE de las personas extranjeras, en el mes de julio.

Desafortunadamente, ninguno de los dos documentos parece haber tenido reflejo en la práctica y ni se han constatado mejoras en las condiciones de internamiento ni se ha detectado una corrección del abuso del internamiento que viene siendo denunciada por las organizaciones sociales desde hace años.

El Informe Anual del Defensor del Pueblo de 2014¹⁰ señalaba que la experiencia adquirida en los últimos años sobre los CIE aconsejaba que estos centros sufrieran “una profunda reforma que trasladara los cambios solicitados a su estructura y funcionamiento”.

A la luz de este objetivo de cambio, socialmente reclamado por multitud de organizaciones sociales, entró en vigor el **Reglamento**, con casi 4 años de retraso desde que la última reforma de la Ley de Extranjería estableciera un plazo de 6 meses para su elaboración. Este Reglamento no recogía la mayor parte de las propuestas realizadas por las organizaciones sociales.

En el momento de la redacción de este informe, el Reglamento lleva ya más de un año de recorrido¹¹ y podemos afirmar que su nivel de

aplicación, en lo que se refiere a las reformas que se proponen, es prácticamente nulo. En la misma línea, el informe del Defensor del Pueblo reconoce que “se ha podido comprobar que aún no se han puesto en marcha muchas de las medidas previstas”

En cuanto a la **Circular 6/2014**, el documento establece que las peticiones dirigidas al juzgado por el instructor policial deben reflejar la situación personal, social y familiar de la persona extranjera, así como la posibilidad real de llevar a cabo la expulsión, finalidad última del internamiento como medida cautelar. Además, se insiste en consultar al ACNUR para conocer la situación de países en conflicto bélico o con unas circunstancias que puedan implicar un riesgo para la vida de la persona repatriada. Por último, se recuerda que existen otras medidas cautelares que pueden ser adoptadas en lugar del internamiento.

Karibu ha seguido detectando que se interna a personas que no tienen ninguna posibilidad de ser expulsadas, por no haber colaboración con los consulados o embajadas de los países a los que se las quiere repatriar o por proceder de un país donde su vida corre peligro. Tampoco se ha apreciado que se valoren las circunstancias personales, existiendo personas internas con un gran arraigo en el país, que incluye la existencia de cónyuges e hijos e hijas menores a su cargo.

(8) Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

(9) Circular 6/2014 de la Dirección General de Policía - Comisaría General de Extranjería y Fronteras: Criterios para solicitar el ingreso de ciudadanos extranjeros en centros de internamiento.

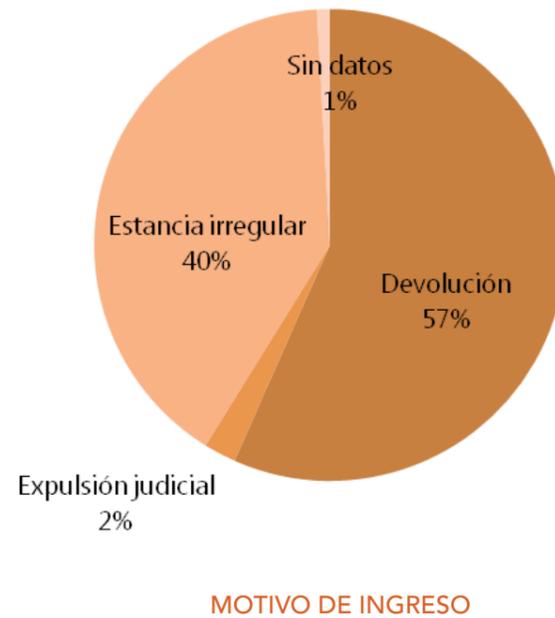
(10) Informe anual 2014 y debates en las Cortes Generales - Defensor del Pueblo.

(11) El Reglamento, en su Disposición Transitoria Única, daba un año de plazo desde la entrada en vigor de la norma para su cumplimiento.

MOTIVO DE INGRESO

En consonancia con el incremento de entradas irregulares a lo largo de 2014, este año la gran mayoría de personas subsaharianas internadas en el CIE y visitadas por Karibu han sido recién llegadas.

Así, más de la mitad de ellas estaban internadas para proceder a su devolución: 128 personas, lo que supone el 57% (en 2013 fue el 47%). El siguiente grupo más numeroso es el de las personas internadas por estar en situación administrativa irregular: 91 personas, el 40% (cifra similar a la de 2013), tanto por una tener una orden previa de expulsión o por haberse iniciado un procedimiento de expulsión. Tan solo 5 personas, el 2% de las que han sido visitadas por Karibu, se encontraban internadas por expulsión judicial.



ISAAC (Ghana, 23 años)

Isaac recuerda que dos días antes de recibir la primera visita de Karibu, le habían llevado a Barajas para expulsarle a su país en un vuelo comercial al que se resistió a subir. El día 48 de su internamiento se produjo un segundo intento de expulsión que no se materializó. Isaac quedó liberado al día siguiente

Llegó a Tenerife en una patera abarrotada en 2007. Tras la prueba de edad, las autoridades certificaron que solo tenía 17 años. En el Centro de Menores, Isaac aprendió los rudimentos de algunos oficios (camarero, carpintero, cocinero), al tiempo que una lesión de rodilla truncó su ilusión por convertirse en jugador de fútbol.

Ya en la península, su ser tranquilo, amable, trabajador, confiado y fiable soportó durante 2 años un trabajo sin contrato ni horario por 300 euros al mes. Posteriormente, trabajó como jardinero por 14 euros diarios. Tras la temporada de verano, harto de promesas incumplidas y de tanta explotación, decidió abandonar la ciudad para buscarse la vida.

Tras la temporada de verano, decidió abandonar la ciudad para buscarse la vida en otro sitio. Durante el viaje fue detenido, conducido a comisaría y, en virtud de una orden de expulsión previa, ingresado en el CIE de Madrid.

ELHADJI (Costa de Marfil, 31 años)

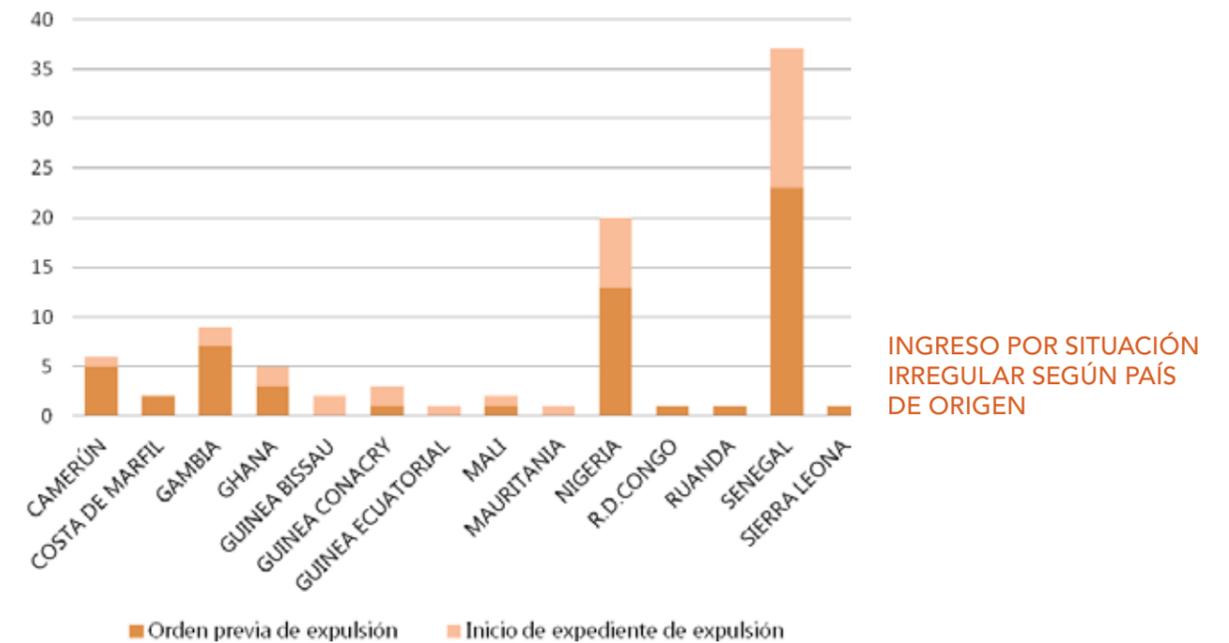
Elhadji llegó a Algeciras en la primavera de 2010, en una pequeña zodiac.

Se instaló en Sevilla, aunque viajaba con frecuencia de mercadillo en mercadillo, con otros colegas. En un pueblo de Extremadura le iniciaron procedimiento de expulsión, notificado a principios de 2013. De vuelta a Sevilla, contrató a un abogado para iniciar los trámites de regularización, puesto que pretendía darse de alta como autónomo. El abogado le pidió la resolución de expulsión, motivo que le llevó de vuelta al pueblo de Badajoz para solicitarla en la comisaría de esa localidad. No salió de allí; le detuvieron por estancia irregular, le retiraron el pasaporte y se solicitó internamiento en el CIE de Madrid para proceder a su expulsión, a pesar de tener posibilidades de regularizarse.

En el día 19 intentaron expulsarle en un vuelo comercial, en el que se negó a volar y fue devuelto al CIE. Al día siguiente quedó en libertad y le recogió un buen amigo que se desplazó hasta Madrid para llevarle a su casa.

INGRESO POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR

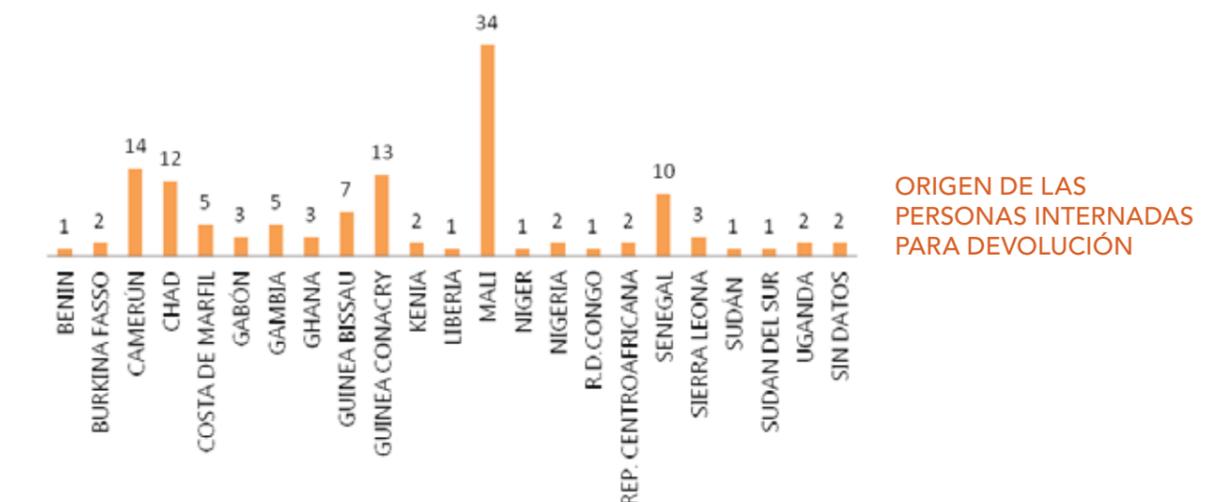
En cuanto a las personas internadas por encontrarse en **situación irregular**, podemos hacer dos subgrupos: el de quienes tenían una orden de expulsión previa al internamiento, que son la mayoría, (58 personas), y el de aquellas a las que se inicia un expediente administrativo de expulsión antes del internamiento (33 personas). En la gráfica siguiente podemos ver esta situación desglosada según el país de origen



INGRESO POR DEVOLUCIÓN

Entre las personas internadas para su **devolución**, el grupo más numeroso lo constituyen las personas originarias de Mali (34) seguido por las de Camerún (14), Guinea Conakry (13), Chad (12) y Senegal (10).

Hay que destacar que 29 de las 128 personas internadas en el CIE de Madrid para su devolución han solicitado asilo. De todas las solicitudes presentadas, se han admitido a trámite tan solo 13.



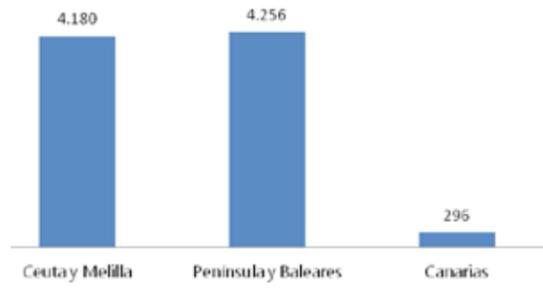
En cuanto al **lugar de entrada** de inmigrantes al territorio español, según el ya citado Balance 2014 de Lucha contra la inmigración irregular, en este año se ha producido un reparto muy equilibrado entre las personas que han llegado a la Península y Baleares (4.256) y las que lo han hecho a Ceuta y Melilla (4.180¹²). Las que llegan a las Islas Canarias, en cambio son muy pocas, 296. En total, las entradas irregulares han sido 8.732.

Sin embargo, las personas ingresadas en CIE de Madrid para devolución y visitadas por Karibu han entrado mayoritariamente por Ceuta y Melilla (84), lo que da a entender que este CIE se utiliza sobre todo para recibir a las personas que son trasladadas desde estas dos ciudades autónomas.

INGRESO POR EXPULSIÓN JUDICIAL

La **expulsión judicial** por sustitución de condena penal por expulsión ha sido muy limitada (5 personas) y no hay tendencias a destacar.

¹² Esta cifra no incluye a 3.305 personas sirias que han entrado de manera irregular ya que se trata de refugiadas.



LUGAR DE ENTRADA DE INMIGRANTES IRREGULARES (DATOS OFICIALES)

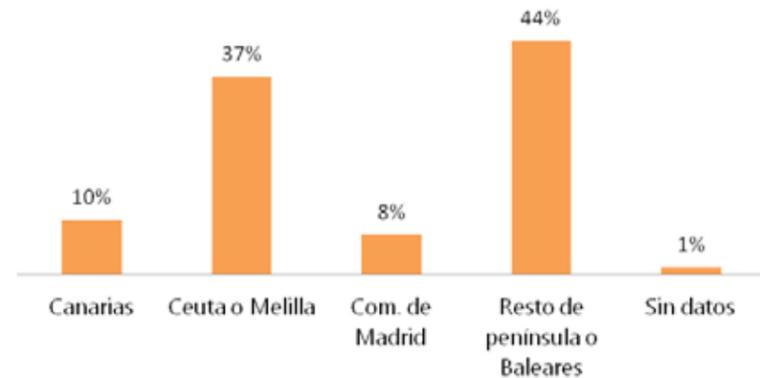


LUGAR DE ENTRADA DE LAS PERSONAS INTERNADAS PARA DEVOLUCIÓN

LUGAR DE DETENCIÓN

El 37 % de las personas visitadas ha sido detenido en Ceuta y Melilla, el 10% en Canarias y el 8% en la Comunidad de Madrid. La mayoría de detenciones se han producido en el resto de la Península o Baleares (44%).

Tan solo un 8% de las personas ingresadas en el CIE de Madrid han sido detenido en la Comunidad de Madrid hace patente la dificultad de recibir visitas y apoyo de todo tipo de su entorno cercano.



LUGAR DE DETENCIÓN

MBAYE (Camerún, 25 años)

Mbaye sabe muy bien lo que es la violencia en la valla de Melilla. Su calvario comenzó cuando tropezó con la brutalidad de la policía marroquí en uno de los intentos por cruzar la frontera de cuchillas. No superó la primera valla y cayó en manos de unos cuantos agentes que le dieron tal paliza que perdió el conocimiento y solo lo recuperó cuando estaba ingresado en el hospital de Oujda. Al despertar, le dijeron que tenía la pierna destrozada, mejor dicho, que ya no la tenía porque había sido necesario amputarla. Mbaye no puede explicar con palabras lo que sintió en ese momento; sin embargo, expresa un profundo agradecimiento por el personal de Médicos Sin Fronteras que le atendió durante los dos meses que pasó en el hospital.

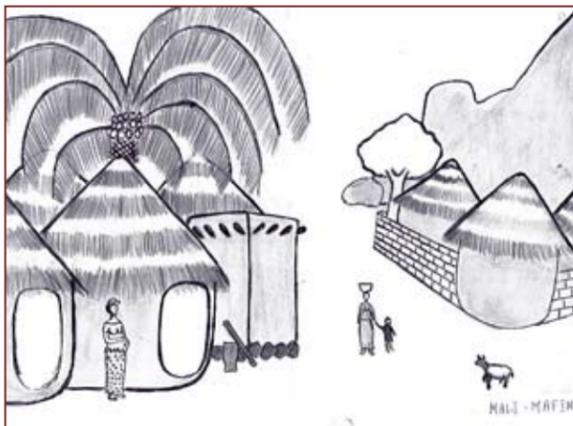
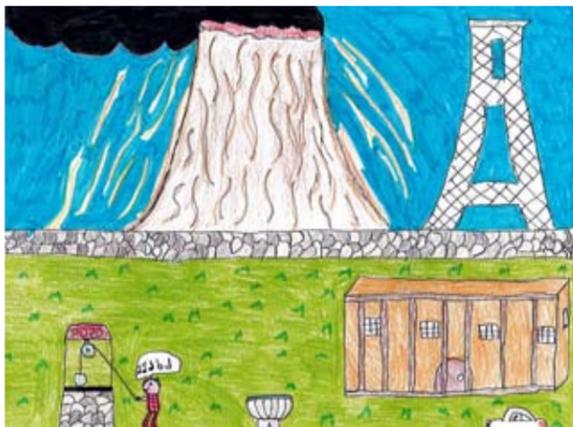
Cáritas le alojó durante tres meses en Rabat, donde fue trasladado después de darle el alta médica. Después vivió de la mendicidad, apoyándose en las muletas, hasta que recuperó la fortaleza necesaria para acercarse de nuevo a la valla.

Con una única pierna y enorme coraje, intentó un nuevo salto diez meses después de la paliza. El día de Año Nuevo de 2014 lo consigue gracias a la ayuda de un amigo. Ambos atravesaron las puertas del CETI como si fueran los ganadores de una final olímpica.

El día que le conozco en el CIE de Madrid está muy triste y muy cansado, se desplaza lentamente; las instalaciones del CIE no están acondicionadas para un discapacitado. "Si hubiese sabido lo que me iba a pasar y lo que me iba a encontrar, no habría dejado a mi mujer y a mis hijos. Ahora soy un mutilado y no les voy a poder ayudar. ¿Qué vida nos espera?"

Afortunadamente, después de dos semanas es liberado y recogido por una ONG. A día de hoy Mbaye sigue en contacto con el servicio médico de Karibu, que le ha conseguido una prótesis y le está atendiendo en su recuperación.





Dibujos realizados por 3 subsaharianos durante su estancia en el CIE de Madrid.

CONDICIONES DE INTERNAMIENTO

En 2014, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de los Tratos Inhumanos y Degradantes del Consejo de Europa realizó una visita a los CIE de Madrid y Barcelona, para hacer seguimiento de las recomendaciones que realizara tras una anterior visita en 2011.

En su reciente informe que ya hemos citado anteriormente¹³, el CPT reconoce que “las condiciones de internamiento en el CIE apenas han mejorado en los últimos años”. De hecho, el CIE continúa “mostrando un ambiente carcelario que es inapropiado para personas detenidas por incumplimiento de la Ley de Extranjería”. Este ambiente carcelario indebido favorece la criminalización de la inmigración, mostrando una imagen muy alejada de las personas que buscan un medio de vida digna para ellas y para sus familias.

En cuanto a las **condiciones de habitabilidad**, el CPT establece que cada interno debe disponer de “4m² de espacio vital” y concluye, que en el CIE de Madrid, a pesar de su baja ocupación, las personas internas no llegan a tener este mínimo espacio y están amontonadas “o bien seis en celdas de 20m² o bien ocho en celdas de 24m²”. Además, en el CIE de Madrid no hay suficiente luz natural, debido a las persianas que ocultan los barrotes de las celdas y que obstruyen la entrada de luminosidad.

En Karibu además, hemos constatado que, en ocasiones, el mobiliario y la estructura del edificio no están en condiciones adecuadas, lo que provoca serios perjuicios a las personas internas.

MOHAMED (Senegal, 22 años): la ventana próxima a su litera no cierra bien. Tiene fiebre; ha solicitado dos veces ver al médico, pero solo habla wolof y no se le ha proporcionado intérprete. No arreglan la ventana a pesar de haberlo solicitado por carta al director. Al cabo de una semana tienen que trasladarle al hospital donde queda ingresado dos días por un fuerte resfriado.

En cuanto a los **servicios sanitarios existentes**, subcontratados a Clínicas Madrid, siguen sin garantizar el derecho a la salud de las personas internas en las mismas condiciones que al resto de la ciudadanía. En este sentido, ni siquiera se ha aplicado el reglamento en lo referente a la existencia de un servicio de asistencia sanitaria

bajo la responsabilidad de un médico perteneciente a la Administración General del Estado” a pesar de la recomendación del CPT que establece “la necesidad de una fuerte supervisión de los servicios sanitarios subcontratados a empresas privadas”.

El CPT explicita además que deberían “estar disponibles regularmente consultas con dentistas, psiquiatras y ginecólogos”. También el Mecanismo Nacional de prevención de la Tortura (MNP) recomienda en su último informe “que exista la posibilidad de asistencia psicológica”¹⁴.

DEMBA (REP. CENTROAFRICANA, 23 AÑOS): tenía dolores muy fuertes de muelas. Mandó una carta al director solicitando un dentista, pero no vio a ninguno en los 44 días de su internamiento. Solo le trataron con antiinflamatorios.

Por otro lado, sigue siendo urgente el establecimiento de una enfermería destinada a personas enfermas que, no necesitando hospitalización, sea necesaria su separación del resto de los internos.

ADAMA, (Senegal 27 años)

Adama llegó a Canarias en una patera cargado de ilusiones siendo menor de edad. Desde allí lo trasladaron a un centro de menores en la ciudad de Cáceres. Al cumplir la mayoría de edad, decidió quedarse en su ciudad de acogida. Sufrió crisis epilépticas y estaba en tratamiento por ello.

Un día desafortunado, la policía lo paró por la calle. Le pidieron “los papeles” y, como su situación no estaba regularizada, solicitaron su ingreso en el CIE de Madrid. A los pocos días de su llegada fue atendido en el servicio médico; se sentía mal al no ser posible seguir con el tratamiento prescrito por su neurólogo. La inquietud, el temor a ser deportado y la carencia de tratamiento adecuado provocaron que sufriera varias crisis.

A pesar de su enfermedad, Adama tuvo que esperar 59 días para recuperar la libertad.

Con respecto a las **comunicaciones con el exterior**, en el CIE de Madrid las visitas de familiares y amistades continúan realizándose a través de una vitrina que solo se abre al principio para facilitar el saludo. Según el CPT no debe existir una separación física “excepto en casos parti-

culares donde pudiera existir un problema de seguridad”. Además, las visitas no deberían limitarse a 30 minutos, como sucede en el CIE de Madrid, excepto en verano, donde son de una hora.

HARIM (Senegal, 32 años): su hermano vino a visitarle desde Murcia para traerle algo de ropa y dinero. Como no se lo dio al inicio de la visita por desconocimiento de la norma impuesta en el CIE, la policía no le permitió entregárselo después y tuvo que volver a Murcia de nuevo con el paquete.

Por otro lado, las dificultades de comunicación existentes en el CIE, dado que está prohibido el uso de teléfonos móviles e internet, favorecen el aislamiento y la incomunicación. Sin embargo, es de destacar como punto positivo que se han puesto nuevas cabinas de teléfono en el CIE. El MNP considera además necesaria “la autorización de teléfonos móviles sin cámara” para facilitar las comunicaciones.

El servicio de **interpretación y traducción** existente en el CIE es limitado y las personas internas nos han referido con frecuencia que no cubre sus necesidades. El 53% de los internos visitados por Karibu desconoce el castellano. En los casos en los que además no hable otros idiomas europeos (francés o inglés), otro interno suele actuar como intérprete. Esto puede suponer una vulneración de la privacidad del individuo, sobre todo si necesita acceder al servicio médico o jurídico.

La necesidad de que existan intérpretes disponibles en la atención sanitaria es una demanda recurrente; en ocasiones, para suplir esta carencia se utilizan aplicaciones móviles para la traducción, se pide a otra persona interna que conoce ambos idiomas que traduzca o a veces simplemente el personal sanitario confía en su propia pericia para comprender la situación física y psicológica de la persona interna a través del lenguaje no verbal. El MNP insiste en que el personal médico “tenga acceso inmediato a intérpretes cualificados” para que la atención proporcionada sea correcta.

MAISSA (Mali, 19 años): tiene el labio superior muy inflamado. Solo habla bambara; tanto en el consultorio médico como ante la Cruz Roja es un amigo suyo el que hace de traductor

La **vigilancia y seguridad** en los traslados al aeropuerto y en el propio CIE siguen siendo un punto de gran preocupación. A pesar de que hemos constatado una disminución en las quejas

[13] Informe del 9 de abril de 2015 al Gobierno de España sobre la visita a España del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de los Tratos Inhumanos y Degradantes [14 al 18 de julio de 2014] – Consejo de Europa.

[14] Informe anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura – Defensor del Pueblo.

por agresiones en los traslados al aeropuerto para vuelos comerciales respecto a 2013, en los vuelos colectivos de deportación los internos siguen refiriéndonos experiencias personales o de otros internos de malos tratos

PAUL (Nigeria, 29 años) (expulsado en vuelo colectivo organizado por Frontex a Nigeria el 16/4/14).

Salieron 4 nigerianos del CIE, con mucha escolta policial, embriados por las muñecas. Al llegar al pie del avión, la policía española se hizo a un lado y bajaron del avión muchos policías extranjeros que les ataron también los pies y les subieron de mala manera al avión. El avión ya estaba lleno de otros nigerianos procedentes de varios países europeos. Mi amigo Frank recibió un puñetazo que le dejó inconsciente. Recuperó el conocimiento cuando ya estaban volando. Frank me llamó al cabo de un par de días, me dijo que le habían pagado mucho

PAPE ABDOULAYE (Senegal, 22 años) (expulsado a Senegal en un vuelo colectivo con destino a Senegal-Nigeria el 20/11/14).

Primero pararon en Lagos. Fue un viaje largo hasta Dakar (12 horas). La policía sedó a tres de sus compañeros. Maniataron a un chico ("como a una momia") porque lloraba y gritaba. Cuando llegaron a Dakar, la policía española le dio 50 euros y la policía senegalesa quiso cobrarle por devolverle el pasaporte.

En el CIE con frecuencia los internos refieren trato despectivo (la policía les siguen llamando por un número en lugar de por su nombre cuando van al locutorio) e insultos. En el informe del CPT se recuerda la necesidad de que la policía que trabaja en los CIE reciba "formación en comunicación intercultural" y "prevención de los malos tratos".

Un punto fundamental en cuanto a seguridad, reiterado por el MNP y que todavía no se ha llevado a la práctica, es la necesaria "separación de los internos condenados o con antecedentes penales, de aquellos otros que se encuentran internos por mera estancia irregular".

Por último, queremos resaltar la gravedad de que el Reglamento establezca como norma que la unidad de seguridad preste sus servicios, tanto dentro como fuera de las instalaciones, con armas de fuego y sea una excepción no llevarlas. Consideramos que esto es totalmente inapropiado para favorecer la convivencia y que imprime al CIE aún más de un carácter penitenciario que no corresponde con la realidad.

En cuanto al **acceso a la asistencia letrada**, las personas internas siguen desconociendo o no comprendiendo en muchos casos su situación jurídica. Hemos observado que no se informa claramente sobre cómo se puede acceder al Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y, con frecuencia no se conoce la existencia del buzón en el que pueden depositar la solicitud.

Por otro lado, hemos notado una mejora en la entrega de expedientes a las personas internas, sobre todo en la última parte del año, aunque muchas veces no están del todo completos.

Con respecto a la **satisfacción de las necesidades básicas** dentro del CIE, seguimos detectando que no se cubren las necesidades con respecto a la ropa y al calzado, remitiendo a las ONG que les visitan para que suplan esta carencia. Esta preocupación también aparece registrada por el MNP que recuerda "la obligación de las autoridades (...) en la provisión a los internos de los referidos enseres para la permanencia en el centro" y recuerda que "se deberían dotar partidas presupuestarias" para ello.

La alimentación sigue provocando quejas por su mala calidad y escasa variedad. Como punto positivo destacamos el sistema utilizado para atender las necesidades de las personas musulmanas durante el mes del Ramadán, establecido desde hace unos años. Durante ese mes, separan en un módulo aparte a quienes quieran seguir el ayuno. Cada día, cenan una vez que se ha puesto el sol y les dan una bolsa con algo de comida para que la tomen antes de salir el sol, alrededor de las 5 de la madrugada.

En lo que se refiere a las **actividades de ocio o formativas**, sigue siendo una carencia inaceptable la inexistencia de actividades que permitan a las personas internas ocupar su tiempo en algo más que pasear por el patio o hacer algo de deporte ligero (fútbol o ping-pong). La inactividad favorece el aumento de la tensión entre las personas internas y el nivel de ansiedad provocado por la incertidumbre de una posible expulsión.

[15] La historia de Pape fue publicada en eldiario.es, contada por su novia Sheila (4/12/2014) http://www.eldiario.es/desalambre/Policia-sedo-personas-vuelo-deportacion_0_328618171.html

DURACIÓN DEL INTERNAMIENTO

La duración media del internamiento ha sido de 35 días, 3 días más que en 2013.

Para las personas originarias de los países más representados en el CIE de Madrid, la estancia en el centro ha superado en todos los casos los 30 días, muy alejada de los 19,64 días de media que señalan los datos oficiales. Esto significa que las personas de origen subsahariano sufren habitualmente un internamiento más largo que las originarias de otros países. Así, las personas originarias de Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Mali, Nigeria y Senegal han estado internas 35 o más días de media y más de 30 días las originarias de Camerún y Chad.

Si lo comparamos con los datos de 2013, vemos que salvo en el caso de las personas procedentes de Camerún y Gambia, ha aumentado el tiempo de internamiento para todas las demás.

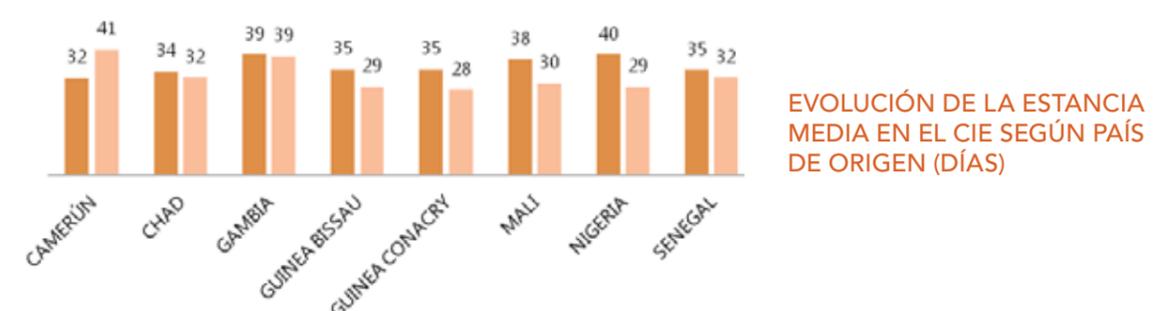
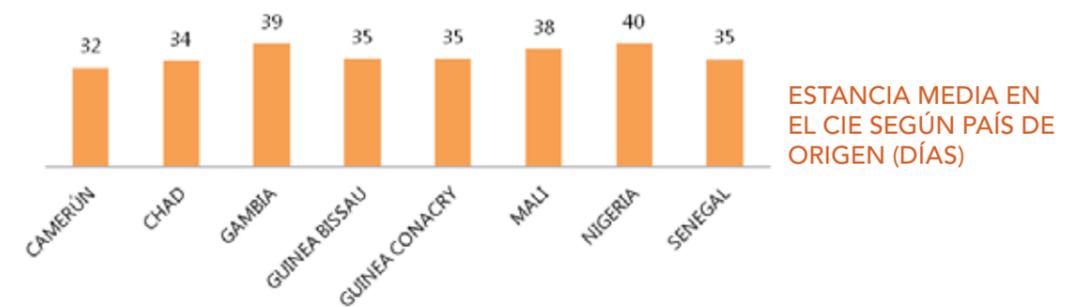
SIMON, FRANK, DON (Ghana)

Llegaron a Las Palmas a mediados del mes de agosto. Los tres de la misma nacionalidad, pero en pateras distintas, junto a otros muchos africanos que hicieron con éxito la travesía entre el continente y el archipiélago canario.

Solo ellos conocen en profundidad los motivos que les llevaron abandonar su país de origen, pero desde el momento en que desembarcaron en Gran Canaria sus vidas han seguido el mismo camino: el trámite en comisaría, 27 días en el CIE de Barranco Seco y, finalmente, el traslado al CIE de Madrid, con una orden de devolución debajo del brazo.

En los últimos días de su internamiento los tres pasaron por el mal trago de recibir la notificación de vuelo, vía Ámsterdam, que les condujo a las escaleras del avión: Simon en el día 56, Frank el 57 y Don el 58.

Tras la negativa de los chicos a volar, los agentes de la policía llamaron a una ONG para que les recogiera, un día cada uno, en el mismo aeropuerto. Se volvieron a reencontrar en las instalaciones de esa asociación. A las pocas semanas decidieron marchar a una ciudad del norte de España, los tres juntos, a buscarse la vida.





EL FIN DEL INTERNAMIENTO

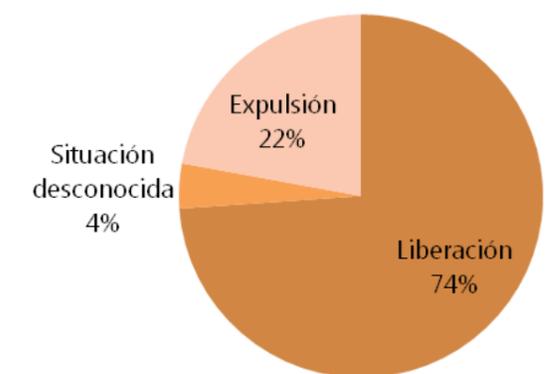
«Sufrir se pasa, el haber sufrido no se pasa». **LEÓN BLOY**

MOTIVO DEL FIN DEL INTERNAMIENTO

Según las fuentes oficiales anteriormente mencionadas¹⁶, de las 683 personas subsaharianas internadas en el CIE de Madrid en 2014 fueron expulsadas 279, es decir, el 41%.

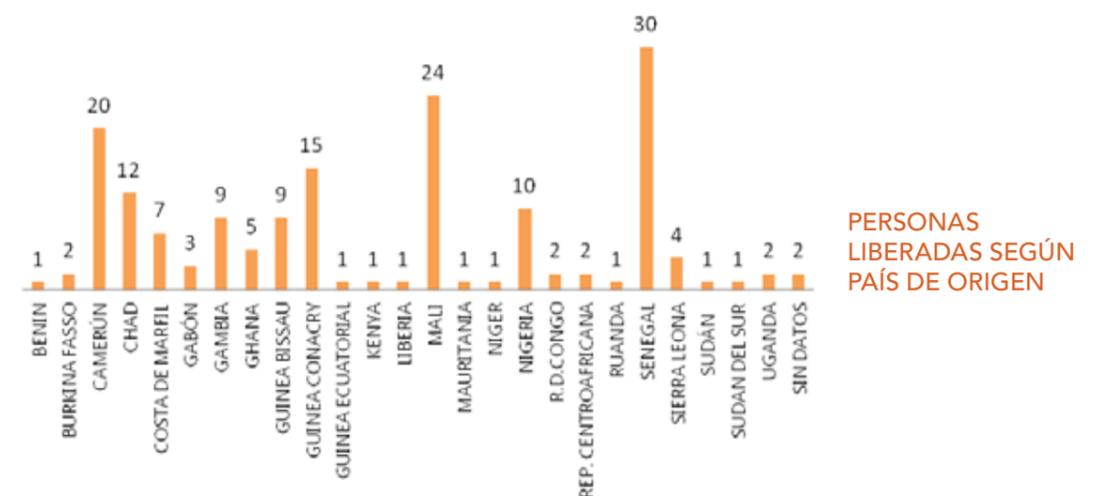
En contraposición con estas cifras, los datos de las 226 personas visitadas y acompañadas por Karibu en el CIE nos muestran que una gran mayoría de ellas (el 74%) son puestas en libertad y tan solo el 22% son expulsadas. No tenemos constancia de la situación del 4% restante.

Estos porcentajes son muy similares a los de 2013, cuando el porcentaje de personas liberadas llegó al 71%. Según el país de procedencia, las personas originarias de Senegal, Mali, Camerún, Guinea Conakry, Chad y Nigeria han sido las que más han sido liberadas en el Estado español.



MOTIVO DEL FIN DEL INTERNAMIENTO

[16] Respuesta del Gobierno a la pregunta parlamentaria de Jon Iñárritu, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, realizada el 20 de enero de 2015- Congreso de los Diputados.



PERSONAS LIBERADAS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

LA PUESTA EN LIBERTAD DE LAS PERSONAS INTERNADAS

El Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros no contiene ningún tipo de disposición relativa a cómo debe proceder la administración y cuáles son sus obligaciones con respecto a aquellas personas extranjeras que han estado internadas y que finalmente no han sido expulsadas.

Sin embargo, las organizaciones sociales llevamos años denunciando que somos las ONG quienes nos vemos obligadas a hacernos cargo de estas personas y a costear sus billetes de transporte hasta el lugar donde tienen su residencia. Karibu ha interpuesto varias quejas al Defensor del Pueblo a fin de que haga una recomendación al Ministerio del Interior al respecto.

En el Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se pedía al Ministerio del Interior que esta circunstancia fuera recogida el reglamento: "Los internos que vengan de localidades diferentes a la del CIE serán devueltos a la localidad en la que fueron detenidos o se les proporcionará a su salida del CIE los medios económicos para el traslado. Caso de considerarse necesario, se coordinará su salida con los Servicios Sociales del municipio donde se encuentra el centro o de la localidad donde fueron detenidos y con organizaciones no gubernamentales".

Esto se justifica porque existen ocho centros de internamiento, por lo que habitualmente las personas internadas son puestas en libertad en ciudades distintas del lugar donde tienen sus domicilios habituales o del lugar donde se acordó el internamiento.

Esta dejación de responsabilidades por parte de la administración se agrava aún más en el caso

de aquellas personas que han sido trasladadas desde las Islas Canarias o desde las Islas Baleares (también en el caso de traslados desde Ceuta y Melilla aunque en estos casos suelen venir de los CETI y no tienen allí su domicilio) pues a la imposibilidad de hacer frente al pago del billete aéreo, se une la circunstancia de que pueden carecer de pasaporte, bien porque éste haya quedado retenido por parte de la policía bien porque no lo tuvieran con anterioridad al traslado a la península, por lo que se ven obligadas a permanecer en territorio peninsular sin poder regresar al lugar donde estaban viviendo.

Karibu ha destinado una parte importante de su presupuesto los últimos años a pagar el transporte de vuelta a sus lugares de residencia de estas personas que son puestas en libertad tras haber estado internadas en el CIE de Madrid y que en general carecen de medios económicos para volver a la ciudad donde vivían con anterioridad a su ingreso.

En el ámbito de la legislación penitenciaria, sin embargo, sí encontramos que aquellas personas que han cumplido la pena impuesta y son excarceladas cuentan con ayudas para regresar al lugar de residencia; en concreto, el artículo 30.2 del Reglamento penitenciario establece que si el interno careciese de medios económicos, la Administración penitenciaria le facilitará los necesarios para llegar a su residencia y subvenir a sus primeros gastos.

La Administración debe, por tanto, en coherencia con la responsabilidad que tiene y con su actuación en otros ámbitos de privación de libertad, proporcionar también recursos para volver al lugar de residencia a las personas que hayan sido liberadas de los CIE.

(18) Respuesta del Gobierno a la pregunta parlamentaria de Jon Iñárritu, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, realizada el 20 de enero de 2015- Congreso de los Diputados

(19) En el listado de países de destino de las personas subsaharianas expulsadas desde el CIE de Madrid, aparecen dos países de los que no había ninguna persona originaria, según esta misma fuente: Mozambique y Zimbabue.

Las **expulsiones** suponen un 22% y han aumentado ligeramente con respecto a 2013 (19%). La mayoría de las personas han sido expulsadas a Senegal, Nigeria y Mali a través de vuelos colectivos. Las expulsiones a los demás países se han hecho en una proporción mucho menor.

Queremos destacar el papel fundamental que juegan las embajadas y consulados de estos países. Ellos son quienes aceptan y autorizan la repatriación de estas personas, identificándolas como nacionales de sus países y colaborando en la ejecución de dichas expulsiones, a pesar de la situación de vulnerabilidad en la que se pueda encontrar la persona.

BENJAMIN (Uganda, 19 años)

Benjamin abandonó su aldea natal en el corazón de África cuando cumplió los 16 años. Salió de Uganda con sus padres y su hermana pequeña huyendo de la violencia y, sobre todo, de la falta de recursos para vivir con dignidad. En Sudán del Sur perdieron a su padre. El resto de la familia siguió el camino a través del desierto de Libia, Argelia y Marruecos. Malvivieron en los bosques cercanos a Nador hasta que su madre y su hermana tuvieron la ocasión de subirse a una patera con destino a una desconocida playa española a la que nunca llegaron.

Benjamin, 19 años, consiguió llegar a Almería junto a otras 55 personas, destrozado por la pérdida de su familia. Le retuvieron en el CIE de Algeciras y después fue trasladado al CIE de Madrid. Estuvo internado 37 días, a pesar de que en ningún momento hubo posibilidad de ejecutar la expulsión. Al quedar en libertad, absolutamente solo en Europa y en la vida, fue acogido por una ONG.

Por otro lado, Karibu sigue detectado incumplimientos en la obligación de informar a la persona interna de su expulsión al menos con 12 horas de antelación para que pueda recoger sus pertenencias, ponerse en contacto con sus familiares y amistades o realizar cualquier trámite que le sea necesario. Este punto también aparece constatado como una preocupación por el MNP.

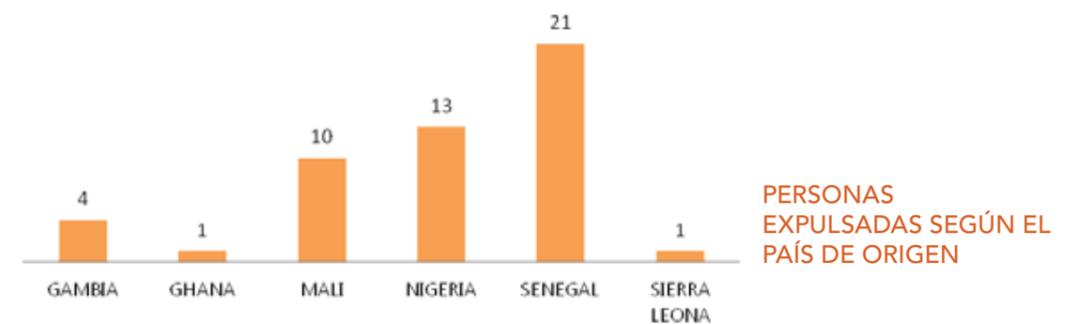
MARTIN (Nigeria, 40 años)

En el día 57 de internamiento le notificaron, a las 10h00, que su expulsión se ejecutaría en el vuelo con destino Lagos de esa misma tarde a las 16h00, sin respetar las 12 horas reglamentarias de preaviso.

Martin salió con la policía hacia Barajas sin oponer ninguna resistencia. Al iniciar el ascenso al avión, se agarró a la barandilla y expresó su deseo de no regresar a su país de origen. Se agarró con fuerza; entre varios policías le golpearon los brazos y las piernas hasta que se soltó y fue obligado a sentarse en una butaca, agarrándole por el cuello y golpeándole el pecho, a la vista de algunos miembros de la tripulación. Sólo le dejaron en paz cuando comprobaron que empezaba a subir el pasaje del avión.

Fue amenazado, "la próxima vez te trataremos como a un animal", y devuelto al CIE donde pidió ser examinado por un médico que le recetó paracetamol.

Al día siguiente quedó en libertad y regresó a su pueblo con el billete que le proporcionó Karibu. Asimismo, la asociación puso una queja ante el Juzgado de Control del CIE por el acta de vuelo defectuosa y por la agresión.



LOS VUELOS COLECTIVOS DE REPATRIACIÓN

En 2014 se ha continuado con los vuelos colectivos de repatriación a Senegal y Nigeria. La limitación del conflicto armado al norte de Mali ha hecho que a partir de marzo de ese año se organizaran vuelos colectivos de repatriación a este país. El consulado de Mali, según sus propios criterios, ha sido el responsable de determinar si la persona procedía de una zona de conflicto o no.

La Comisaría General de Extranjería y Fronteras ha organizado los siguientes vuelos de repatriación a países del África Subsahariana desde Madrid, en los que han embarcado 450 personas:

VUELOS INTERNACIONALES A ÁFRICA SUBSAHARIANA

| FECHA VUELO | NACIONALIDAD | ORIGEN/ESCALA | DESTINO | PERSONAS |
|-------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| 13-feb | Senegal | Madrid | Dakar | 33 |
| 07-mar | Nigeria - Mali | Madrid | Lagos - Bamako | 25 - 18 |
| 27-mar | Senegal | Madrid | Dakar | 36 |
| 15-abr | Mali | Madrid | Bamako | 21 |
| 22-may | Nigeria - Mali | Madrid | Lagos - Mamako | 16 - 26 |
| 05-jun | Senegal | Madrid | Dakar | 33 |
| 12-jun | Nigeria - Mali | Madrid | Lagos - Bamako | 10 - 17 |
| 24-jul | Nigeria - Mali | Madrid | Lagos - Bamako | 13 - 17 |
| 05-ago | Nigeria - Senegal | Madrid | Lagos - Dakar | 16 - 26 |
| 29-ago | Mauritania | Madrid - Tenerife | Nouakchot | 19 |
| 12-sep | Mali - Senegal | Madrid | Bamako - Dakar | 6 - 22 |
| 30-oct | Nigeria - Mali | Madrid | Lagos - Bamako | 15 - 13 |
| 20-nov | Nigeria - Senegal | Madrid | Lagos - Dakar | 14 - 37 |
| 18-dic | Mali - Senegal | Madrid | Bamako - Dakar | 9 - 17 |
| | | | | TOTAL: 450 |

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura - Defensor del Pueblo

También han hecho escala en Madrid los siguientes vuelos conjuntos organizados por Frontex con destino a Nigeria, en los que han embarcado 29 personas.

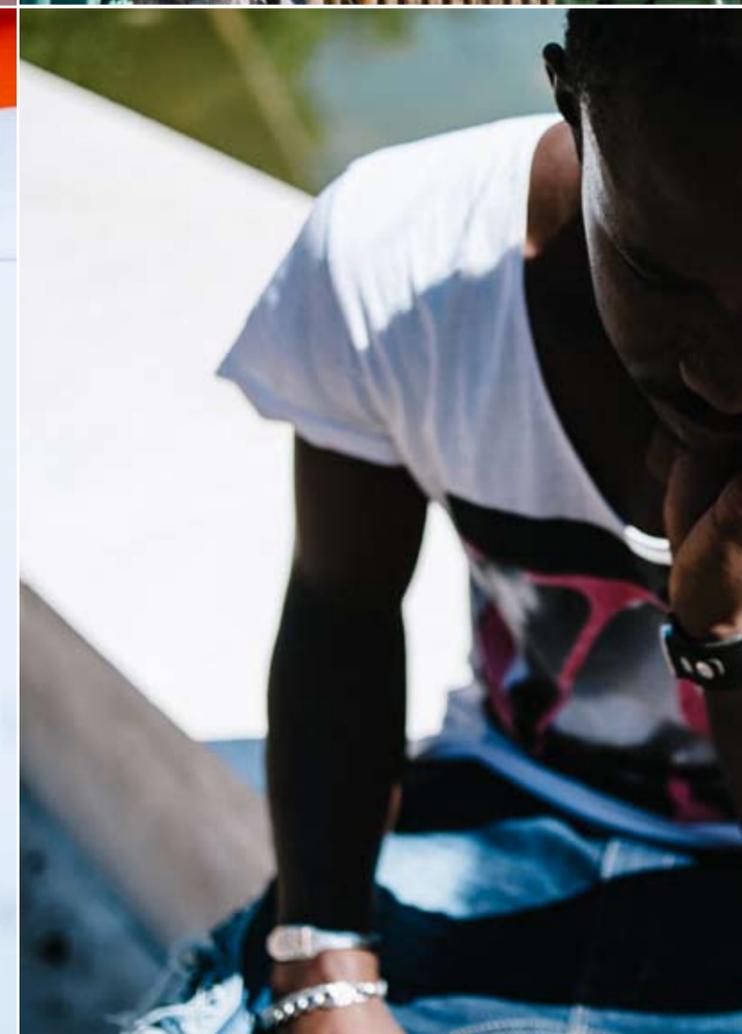
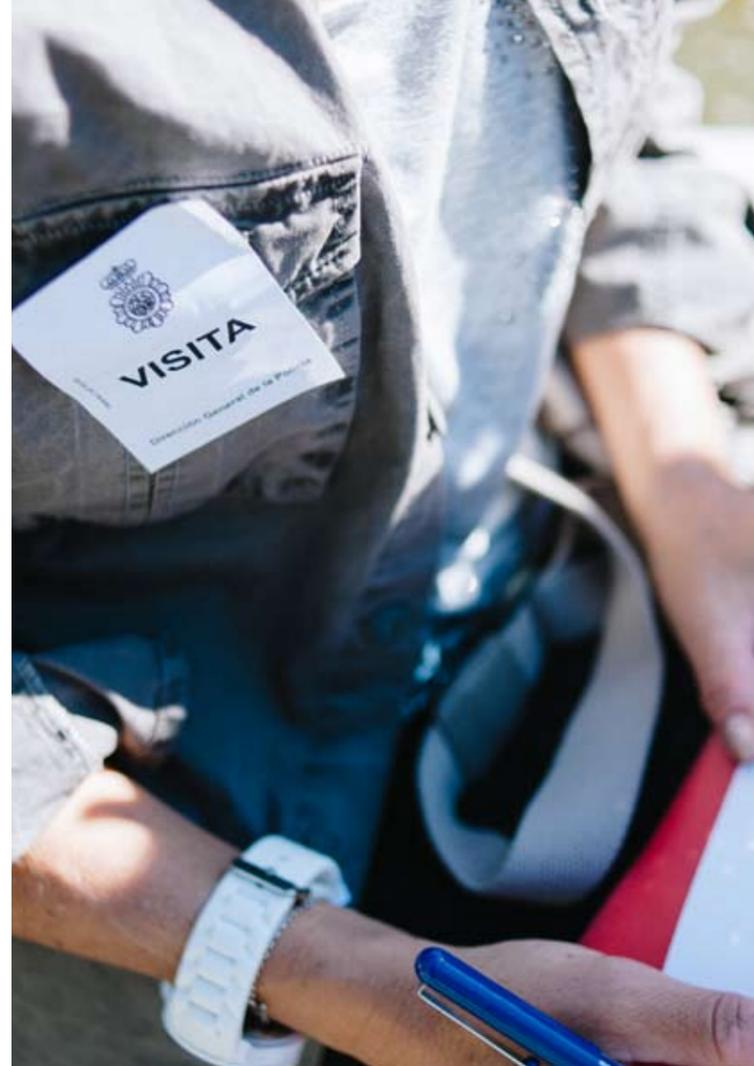
VUELOS INTERNACIONALES CONJUNTOS A ÁFRICA SUBSAHARIANA (FRONTEX)

| FECHA VUELO | NACIONALIDAD | ORIGEN | DESTINO | PERSONAS | ORGANIZA |
|-------------|--------------|--------|---------|----------|------------------|
| 28-ene | Nigeria | Madrid | Lagos | 10 | Reino Unido |
| 19-mar | Nigeria | Madrid | Lagos | 2 | Italia |
| 16-abr | Nigeria | Madrid | Lagos | 4 | Holanda |
| 16-abr | Nigeria | Madrid | Lagos | 4 | Holanda |
| 22-oct | Nigeria | Madrid | Lagos | 5 | Holanda |
| 10-dic | Nigeria | Madrid | Lagos | 4 | Noruega |
| | | | | | TOTAL: 29 |

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura - Defensor del Pueblo

Por lo tanto, un total de 479 personas subsaharianas han salido de Madrid en vuelos colectivos con destino principalmente a Mali, Nigeria y Senegal. Entre ellas se encontraban las personas que han sido repatriadas desde el CIE de Madrid.

Por último, y como ya denunciábamos el año pasado, Karibu ha seguido detectando que en fechas previas a estos vuelos, desde algunas comisarías se trata de contactar y atraer a través de varios argumentos a personas inmigrantes en situación irregular a las dependencias policiales para poder detenerlas y expulsarlas.





CONCLUSIONES



1. La información disponible sobre los CIE es muy escasa. La Dirección General de Policía debería proporcionar información detallada de manera periódica, publicando datos de países de origen de las personas internas, el motivo de ingreso en el CIE, el motivo del fin del internamiento y la estancia media. Se deberían presentar los datos desagregados por sexo para conocer la diferente situación de las mujeres y hombres internados. La información proporcionada en la actualidad es insuficiente para comprender lo que está pasando y es una muestra de la opacidad que envuelve a estos centros.

2. El internamiento se sigue produciendo de manera abusiva. La Circular 6/2014 de la Dirección General de Policía recordando los criterios de ingreso parece no haber tenido efecto y siguen siendo internadas personas con nula posibilidad de ser expulsadas. Tampoco se valora la situación individual de las personas extranjeras (arraigo en el país, hijos e hijas menores a cargo, enfermedades graves, menores, posibles solicitantes de asilo etc.).

3. La entrada en vigor del Reglamento no ha supuesto cambios en la dinámica del CIE de Madrid y no se han detectado mejoras en las condiciones del internamiento ni ningún tipo de cambio organizativo.

4. Los CIE no son centros penitenciarios, deberían tener una imagen y un funcionamiento acorde con ello. La actual situación favorece la criminalización de la inmigración.

5. A pesar de que ha habido menos personas internas en el CIE de Madrid en 2014, el internamiento de subsaharianos se ha alargado con respecto al año anterior, siendo la **media de más de 35 días**. Dado que la media de internamiento en el CIE de Madrid es de 19 días según datos oficiales, podemos concluir que **la población subsahariana sufre de manera habitual internamientos más largos** que el resto de las personas.

6. La mayor parte de las personas subsaharianas internadas en el CIE de Madrid **son recién llegadas** y tienen una orden de devolución. El segundo grupo más numeroso es el de las **personas en situación irregular**. Las cifras con respecto a resoluciones judiciales son irrelevantes.

7. Las personas internas siguen sin tener garantizadas sus necesidades básicas, sobre todo en lo que se refiere a ropa y calzado. Seguimos denunciando que exista una separación física en las visitas así como la total **limitación en el uso de teléfonos móviles** e Internet.

8. Muy pocas personas con arraigo internadas en el CIE de Madrid residían en la Comunidad Autónoma de Madrid en el momento de su detención y cuando son liberadas no pueden afrontar los gastos de desplazamiento a sus hogares. Es necesario que se **articule un procedimiento de apoyo por parte de la Administración** a estas personas tal y como se hace en otros ámbitos de privación de libertad.

9. La atención sanitaria presenta importantes carencias. El servicio médico, subcontratado a una empresa, no ha pasado a depender de personal médico de la Administración General del Estado tal y como quedó establecido en el Reglamento. Además, en muchas ocasiones las personas internas no pueden acceder a intérpretes. El centro sigue sin contar con una enfermería y no están disponibles regularmente consultas con dentistas, psiquiatras y de ginecología.

10. Es necesario mejorar la información que se presenta a las personas internas que huyen de guerras y conflictos **sobre la posibilidad de solicitar asilo o protección internacional** en un lenguaje que sea de su comprensión.

11. Casi tres de cada cuatro subsaharianos internados en el CIE de Madrid son liberados en el Estado español con una orden de expulsión cursada que les impedirá llevar una vida normalizada. Es necesario **articular cauces que permitan a estas personas su integración** normalizada en la sociedad.

12. El CIE debe contar con profesionales del ámbito psicológico y del trabajo social que apoyen a las personas que van a ser repatriadas a enfrentarse a la posibilidad de una nueva vida en el país de origen y a superar la sensación de fracaso que pudieran experimentar.

13. Es prioritario que la policía que trabaja en los CIE reciba formación continua en **comunicación intercultural y prevención de los malos tratos**.

14. Las quejas por agresiones físicas y verbales en los traslados al aeropuerto se han concentrado en las ocasiones en las que se fletan **vuelos colectivos**, siendo muy raras en los vuelos comerciales.



ANEXO

Tratamiento informativo de las noticias sobre los CIE

El año 2013 terminó con el amargo recuerdo de las más de 300 personas ahogadas (hombres, mujeres y niños/as) en Lampedusa en el mes de octubre. Poco antes de Navidad, numerosas asociaciones nos congregamos en la Plaza de Dalí de Madrid bajo el lema: "Ser migrante es un derecho: la hospitalidad un deber", para denunciar el endurecimiento de la política europea de migraciones y asilo, que rebaja la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes de forma inadmisiblemente culpable, y contra la criminalización de los movimientos migratorios, cimentada en la existencia de Centros de Internamiento de Extranjeros, detenciones xenófobas y expulsiones exprés

A pesar de que este acto apenas tuvo eco en los medios, hemos comprobado que a lo largo de 2014 muchas noticias originadas en los CIE han tenido un espacio en algunos medios de comunicación escritos y audiovisuales, destapando ante el espectador/lector una realidad tan cercana como desconocida.

Consideramos positivo que esta realidad tan invisibilizada y desconocida por la población tenga cada vez un mayor espacio y esperamos que este hecho contribuya a su vez a que aumente la presión de la sociedad para que se respeten los derechos humanos.

Sirvan estas líneas de reconocimiento y agradecimiento a los y las profesionales de la comunicación que han dedicado sus esfuerzos a sacar a la luz esta situación tan grave.



Foto: fronterasinvisibles.org

SOBRE LAS CONDICIONES DEL INTERNAMIENTO

“Internos del CIE de Algeciras denuncian las instalaciones precarias” (3 enero)

“La justicia admite que se podía haber evitado la muerte de Samba” (28 enero)

“Eurodiputado alerta ante la CE sobre la situación del CIE de Barcelona” (15 enero)

“Diputados y senadores exigen la mejora de las instalaciones del CIE de Barcelona” (30 enero)

“Las denuncias del CIE de Zapadores llegan al Congreso de los Diputados” (10 febrero)

“Imputados los médicos del CIE de Madrid que atendieron a Samba Martine” (10 abril)

“Grito de auxilio desde Aluche: carta firmada por 94 internos” (26 febrero)

“Por qué no hay que ponerse enfermo en un CIE” (10 junio)

“La Campaña por el Cierre de los CIE denuncia ineficiencia judicial ante la plaga de chinches de Zapadores” (28 noviembre)

SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO

“Partidos exigen un nuevo Reglamento para los CIE” (30 enero)

“El Consejo de Estado: el Reglamento de los CIE restringe la atención sanitaria de los inmigrantes” (13 marzo)

“El Ejecutivo aprueba este viernes el Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros” (14 marzo)

“El Gobierno subcontratará a ONG para asistencia social y sanitaria en los CIE” (14 marzo)

“Enfermos en el CIE, enfermos en el limbo” (18 de marzo)

“CIE: el Reglamento de la vergüenza o la normalización del racismo” (26 marzo)

“Varias ONG recurren ante el Tribunal Supremo algunos artículos del Reglamento” (28 julio)

SOBRE LOS VUELOS DE LA VERGÜENZA

Una atención creciente, y cada vez más valiente, hacían los vuelos de la vergüenza

“Activistas contra los CIE denuncian la complicidad de Air Europa en los vuelos de deportación” (13 febrero)

“Cien internos del CIE de Valencia en huelga de hambre contra las deportaciones sin previo aviso” (15 abril)

“Interior fletará este jueves un nuevo macrovuelo de repatriación a Nigeria” (11 junio)

“Karibu denuncia trucos de Interior para llenar los vuelos de repatriación” (12 junio)

“Paremos los vuelos: las deportaciones de los inmigrantes y el boicot a Air Europa” (26 junio)

“El negocio de los vuelos de deportación de inmigrantes” (2 julio)

“Alerta de redadas racistas para personas de Senegal y Nigeria” (29 julio)

“Interior no ofrece datos sobre los vuelos de deportación” (13 agosto)

“España expulsa a un nigeriano en contra del criterio de Europa” (9 septiembre)

“Interior fletará un macrovuelo de deportación a Senegal este jueves” (18 noviembre)

SOBRE DENUNCIAS POR MALOS TRATOS A INTERNOS Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

“Varios internos del CIE de Barcelona denuncian agresiones de la policía” (3 enero)

“El fiscal denuncia a 3 policías por agredir a un interno del CIE de Madrid” (18 enero)

“Pueblos Unidos denuncia que la Policía y el Ministerio del Interior criminalizan a los inmigrantes retenidos en los CIE” (20 marzo)

“Tres internos del CIE de Zapadores denuncian a agentes de Policía por palizas e insultos racistas” (14 agosto)

“Imputado un policía por un caso de agresiones en el CIE de Valencia” (9 septiembre)

“Graves represalias tras intento de fuga en CIE de Valencia” (25 septiembre)

“Motín y huelga en el CIE de Aluche” (30 diciembre)

¡CERREMOS LOS CIE!... PERO, ¿PARA CONSTRUIR OTROS NUEVOS?

“350 personas piden ante el CIE de Zona Franca su cierre inmediato” (11 enero)

“La Asociación pro Derechos Humanos pide la suspensión de los CIE de inmediato” (23 enero)

“Los CIE: ocho a cerrar y uno más” (3 febrero)

“Exigen cierre CIE de Algeciras” (18 noviembre)

MÁS NOTICIAS...

“Cuatro de cada 10 internados en CIE no tiene antecedentes” (20 enero)

“Grito de auxilio desde Aluche: carta firmada por 94 internos” (26 febrero)

“Interior prohíbe a 30 jueces y fiscales visitar el CIE de Las Palmas” (5 marzo)

“4.500 inmigrantes pasaron por los CIE de Madrid y Barcelona en 2013” (26 marzo)

“Tras las deportaciones a Mali, un juez exige al CIE de Aluche informe sobre el derecho de asilo” (23 mayo)

“La Campaña por el Cierre de los CIE realizará el 15J una jornada estatal de protesta” (14 junio)

“La Policía regula los criterios para ingresar a los inmigrantes en los CIE” (28 julio)

...Y ALGUNAS BUENAS NOTICIAS

“El leonés que querían deportar a Cabo Verde queda finalmente en libertad” (12 marzo)

“La presión de las ONG frena in extremis la deportación de 9 malienses que pidieron asilo” (16 abril)

“Paralizada la deportación del senegalés que fue padre hace 2 semanas” (20 noviembre)





C/ Santa Engracia 140 28003 Madrid
Tel.: 91 553 18 73
karibu@asociacionkaribu.org

www.asociacionkaribu.org